

## **DECLARACIÓN DE REPUBLICA DOMINICA**

### **UPR PRE-SESSION EN XXXX, GINEBRA, NOVIEMBRE 2018**

#### **1- Presentación de la organización**

Esta declaración se hace en nombre SOS Children´s Villages, una organización dedicada a la protección de los niños y niñas que han perdido o están en riesgo de perder el cuidado familiar. Tiene operando en la República Dominicana 40 años a cumplir el próximo año 2019.

SOS Children´s Villages lideró la elaboración, envío y seguimiento de dos reportes emitidos al EPU, uno como miembro del equipo coordinador de la Coalición de ONG por la Infancia y el segundo como miembro del Foro de Gestión de Riesgo con énfasis en la protección de la niñez prevención de la separación de sus familias en situaciones de emergencia, conglomerados que representan a más de 60 organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación y de las Naciones Unidas.

#### **2- Consultas nacionales para la redacción del informe nacional (si hubiesen tenido lugar)**

Desde finales de 2017 y de enero a junio de 2018, se realizaron reuniones continuas mensuales de seguimiento a la elaboración de los reportes. En cada una de las reuniones, 10 ONG de niñez y gestión de riesgo participaron activamente para la elaboración de los reportes, los cuales fueron posteriormente compartidos con el resto de las organizaciones miembros en cada sector.

Durante una reunión del equipo coordinador (6 organizaciones de la sociedad civil) de la Coalición de ONG por la Infancia con el Ente Rector de Niñez del país el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, se informó a su Presidenta Ejecutiva y técnicos presentes sobre la presentación del reporte. No se informó en ese momento u otro sobre alguna convocatoria del Gobierno para la revisión del reporte solicitando consulta a las ONG, sin embargo se tiene conocido que el Estado ha organizado sus reportes y presentaciones de rendición de cuentas en el cumplimiento de los derechos humanos a nivel general y de los de la niñez.

La República Dominicana se encuentra ubicada en la Región Caribe, comparte la Isla La Hispaniola con Haití. Tiene una población total de casi 10 millones de habitantes y su población menor de 18 años es el 36% de su población total. La posición geográfica, la orografía y la topografía de la República Dominicana hacen que sea un territorio proclive a la presencia de eventos generadores de desastres, tanto geodinámicos, hidrometeorológicos como ambientales. Por otro lado, la complejidad de las dinámicas sociales agudizan los niveles de la vulnerabilidad de la sociedad en toda su estructura. La emigración de las figuras paternas, el matrimonio infantil, la Explotación Sexual Comercial se mezcla con la abundancia y la elegancia del turismo de lujo y todo incluido son dos realidades que se contraponen en un solo espacio. (Coalición ONG por la Infancia República Dominicana, 2018)

La Coalición de ONG por la Infancia en República Dominicana es una red conformada por 24 organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones de co-responsabilidad para el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que viven en el país. Desde su creación en el año 2000 tiene el reto de trabajar como una red fuerte que aboga continuamente porque haya un enfoque de las políticas públicas en las que se sitúe definitivamente el interés superior del niño en el centro de las prioridades. Conscientes de que este cambio es imperativo, la Coalición reafirma su compromiso en seguir promoviéndolo desde los diferentes espacios desde donde hace vida, trabajando con los actores institucionales a nivel nacional y local. En el marco de este esfuerzo, en esta oportunidad presenta la campaña Un País para la Niñez, cuyo objetivo es influir en la agenda pública nacional y local posicionando la importancia de invertir en la garantía de los derechos de la Niñez en República Dominicana. (Coalición de ONG por la Infancia República Dominicana, 2016)

En la Coalición creemos que es necesaria una mayor y mejor inversión en políticas públicas dirigidas a la niñez como forma de garantizar la plena garantía de sus derechos. Si bien son muchos los derechos vulnerados en el país, el presente reporte busca despertar el interés por aquellos derechos que están afectando en mayor intensidad la vida de los niños y niñas dominicanas.

Asimismo, el país cuenta con la ley 136-03 la cual crea el Sistema Nacional de Protección de los niños, niñas y adolescentes, la cual fue inspirada en la Convención de los Derechos del Niño y con amplia participación de la Sociedad Civil. Sin embargo la aplicación de la ley en algunos contextos es difusa y todavía no se cuenta con un reglamento de la misma que ayude en su implementación eficaz. El órgano rector no cuenta ni utiliza eficazmente los recursos con el fin de lograr dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley. Desde la Coalición entendemos que es un reto y que los recursos siempre son escasos, y por tal razón es mucho más imperativo un uso eficiente de los recursos.

### **3- Planteamiento de la declaración**

Esta declaración hace referencia a los siguientes temas: (1) Violencia contra la niñez, (2) Abuso (incluye Embarazo en adolescencia, Matrimonio infantil, Explotación Sexual Comercial –y online-, Trata), (3) Mortalidad Infantil y (4) Educación – calidad de la educación y acceso.

### **4- Declaración**

#### **Tema 1: Violencia contra la niñez.**

Seguimiento a EPU anterior.

España, Tailandia, Singapur, Malasia, Corea, Nicaragua, Uruguay, Colombia, Paraguay, Noruega, Suiza, Turquía, Bélgica, Francia, Italia, Alemania: Proveer recursos e implementar el Plan de prevención de violencia. Cuba, Holanda, Eslovenia, Colombia, Bélgica, España, Francia, Colombia y Chile: Prevención del embarazo adolescente. Nicaragua: establecer legislación para la prevención de la violencia.

Las recomendaciones estaban centradas en temas centrales como: Derechos de salud, mujeres y niñez. Incluye plan nacional de prevención del embarazo adolescente, aborto, atención adecuada. Incluye el tema del aborto.

Dedicar más fondos para campañas de sensibilización para la reducción del embarazo adolescente.

Las recomendaciones fueron en su mayoría ANOTADAS en rango 5. Las recomendaciones de Bélgica, Colombia y España de rango 4 fueron ACEPTADA Sensibilización embarazo adolescente y reducción de mortalidad materna fue una recomendación. Relacionado a HIV/SIDA.

El Ministerio de la Mujer ha realizado acciones a favor de la reducción de la violencia y atención a las víctimas, también se ha implementado el Plan de Prevención del Embarazo Adolescente, el cual de acuerdo ha sido insuficiente, representa el 0.08% del presupuesto de Ingresos del Gobierno Central y no hay claridad en la ejecución del presupuesto (Plan International, 2017)

Acciones en las escuelas limitadas. Fondos insuficientes. Avances para la promoción de la legislación, pero procesos lentos y sin apoyo

Las recomendaciones de las delegaciones de Bélgica y Djibouti (rango 4), Chile Egipto, Indonesia, Malasia (rango 2) sobre sensibilización y formación en derechos humanos (niñez) y educación a autoridades (sensibilización) fueron ACEPTADAS.

Si bien existen iniciativas desde diferentes sectores del Estado, el proceso de sensibilización a los funcionarios es limitado, desde un enfoque de modificación de conocimientos, prácticas y actitudes basado en los derechos de la niñez. Las acciones de sensibilización realizadas están más dirigidas a la población.

- El 67.4% de los hogares utiliza el castigo físico o psicológico para disciplinar a sus hijos/as (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014).
- El 62.9% de niños y niñas entre 1 y 14 años ha experimentado agresión psicológica o castigo físico.
- 50% de los estudiantes de escuelas públicas admiten que han hecho acoso verbal a sus compañeros. 42% reporta haber recibido abuso psicológico y emocional en el ámbito escolar. (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017)
- 51% de adolescentes de ambos sexos reportan haber recibido acoso por otro par. (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017)
- 46% de adolescentes es escuelas públicas reportan haber recibido agresiones físicas. (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017).
- 18% de los estudiantes reportaron haber sido testigos de abusos físicos de sus padres y madres hacia sus hermanos y hermanas. (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017)
- 27% reportó haber presenciado asesinatos de un ser cercano y 25% el asesinato de alguien de la comunidad. (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017)

En República Dominicana la vigencia y magnitud de la violencia contra la niñez y la violencia basada en género es alarmante. Es cada vez mayor la preocupación por el aparente aumento en los niveles de violencia en el país ejercida en diferentes contextos y por diferentes actores: familias, escuelas, barrios, comunidades e instituciones, y es también preocupante la debilidad en la respuesta institucional frente a la prevención y la respuesta a los casos

denunciados. Además, como destaca el Comité de los Derechos de Niño, preocupan los altos niveles de violencia intrafamiliar y violencia de género a la cual son expuestos directamente o indirectamente los niños y las niñas, la alta prevalencia del castigo corporal, la violencia entre los estudiantes, los escasos recursos disponibles para proteger y recuperar las víctimas de violencia (falta de estructuras de acogida, de personal especializado, entre otros).

Queda reconocido a nivel de la salud mental y física el impacto negativo que la violencia genera en niños y niñas, cuyos efectos incluso pueden ser graves y duraderos hasta la vida adulta. Las consecuencias de esta violencia tienen también impacto económico que desde el Estado y las familias deben asumir incluyendo su capacidad productiva en el futuro. Algunos de los ejemplos de impacto de la violencia en la niñez por sector son: Problemas de salud mental: Síndrome de estrés post traumático, depresión y ansiedad, agresión, suicidio. Problemas de salud de la madre y el niño: muerte, incluida la muerte fetal, embarazo no deseado y en la adolescencia, complicaciones del embarazo. Lesiones directas: lesiones internas, traumatismo craneoencefálico, fracturas, quemaduras. Enfermedades transmisibles y conductas de riesgo: Abuso de alcohol y drogas, prácticas sexuales poco seguras, VIH/SIDA, múltiples parejas sexuales, enfermedades de transmisión sexual. Enfermedades NO transmisibles y comportamientos de riesgo: Obesidad, inactividad física, consumo de alcohol, tabaquismo. Efectos indirectos de asumir conductas riesgos: Cáncer, diabetes, accidentes cerebro vasculares, enfermedades pulmonares crónicas, enfermedades cardíacas. (World Health Organization (and partners), 2016)

La violencia contra los niños y niñas es una de las razones principales de pérdida de cuidado familiar, emancipación de niñas a través del matrimonio forzoso, Explotación Sexual Comercial, niños en situación de calle, entre otros factores de riesgo. La política y la programación deben apoyar a los padres y madres, como cuidadores principales a través de la prestación de servicios específicos. Las estrategias deben fomentar la crianza positiva no violenta, reducir las situaciones vulnerables como la pobreza a través del acceso a un apoyo adecuado y fortalecer las escuelas y comunidades seguras e informadas sobre el trauma. De las responsabilidades del Estado y la Sociedad Civil: Las instituciones públicas deben fortalecer los procesos internos para la prevención de la violencia contra la niñez.

Algunos avances se han registrado en relación a las acciones del Estado a favor de la niñez, entre ellas, diciembre 2011 se celebró en Santo Domingo, el Encuentro Centroamericano, México, Cuba y República Dominicana de Seguimiento al Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, en el cual se ratificó la pertinencia de elaborar “una estrategia nacional amplia para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra esta población”. Es así como en Noviembre del año 2014 el Estado aprueba mediante resolución la **Hoja De Ruta para Prevenir y Eliminar La Violencia Contra los Niños, Niñas y Adolescentes**. Los principales tópicos de la Hoja de Ruta son 1- Fortalecer las políticas y medidas nacionales y locales. 2- Prohibir toda forma de violencia. 3- Elaborar y aplicar sistemáticamente sistemas nacionales de recolección de datos e investigación. Se conformó un grupo País, para el proceso de seguimiento del diseño y la construcción de la Hoja de Ruta.

En la actualidad la Coalición de ONG por la Infancia está liderando la elaboración de una ley que proscriba el castigo físico, la cual se encuentra en borrador (Coalición de ONG por la Infancia República Dominicana, 2018).

Se recomienda a la República Dominicana aumentar sus esfuerzos a fin de garantizar la erradicación de la violencia contra la niñez:

1. Implementar un programa de capacitación y sensibilización a todos los funcionarios sobre violencia contra la niñez y responsabilidades en su ámbito de acción como servidor público.

El Fortalecimiento en el funcionamiento y coordinación interinstitucional de las organizaciones, instituciones y entidades del sistema de protección de niñas, niña y adolescente esto es:

- Capacitación y sensibilización a los servidores públicos en la educación sin violencia para que sean los primero promotores de una cultura no violenta de atención a los niños, niñas y adolescentes en las diferentes instituciones de atención a la niñez. Esto especialmente importante en los centros de acogimiento estatales y privados.
- Garantizar el funcionamiento de los protocolos para la protección de la niñez.
- Garantizar el financiamiento para la toma de todas las medidas necesarias para la protección de la niñez contra la violencia y garantizar la rendición de cuenta del uso de estos recursos.
- Garantizar que se incluyan indicadores de violencia y estudios detallados sobre la vulneración de los derechos de la niñez en las estadísticas nacionales.

2. Destinar presupuesto suficiente en cada Ministerio que atienda a la niñez directa o indirectamente.

3. Aprobación legislativa de: ley de paternidad responsable, modificación del código civil (eliminación de las excepciones al matrimonio con menores de 18 años), Ley de crianza positiva y disciplina sin castigo físico ni humillante y Ley de primera infancia.

El Estado debe establecer leyes específicas que prohíban todas las formas de violencia contra los niños y niñas en las familias, centros de servicios y en cuidados alternativos. Los estados deben asignar efectivamente recursos e implementar leyes, políticas y prácticas para prevenir la violencia. Esto incluye, sensibilización y formación a funcionarios públicos, familias, cuidadoras de atención y crear mecanismos constantes de capacitación.

**Tema 2. Abuso (*incluye Embarazo en adolescencia, Matrimonio infantil, Explotación Sexual Comercial –y online-, Trata*).**

**Las recomendaciones para estos temas son las mismas establecidas por los países arriba indicados referidos a violencia. No hay recomendaciones específicas para la eliminación del Matrimonio Infantil o la Explotación Sexual Comercial de niños y niñas.**

- El 12.5% de las mujeres entre 20 y 49 años de edad se casaron o se unieron antes de los 15 años, 37% antes de los 18 años. (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014)
- Las regiones con el mayor porcentaje de mujeres casadas o unidas antes de los 15

años son la región El Valle con 18.5% y Enriquillo 18.2%, llegando hasta 47% y 48.6% antes de cumplir los 18 años.

- Una de cada 5 adolescentes (23.4%) entre 15 y 19 años está actualmente casada o unida con un hombre 10 años mayor (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014).
- La población femenina reportó haber sido acosada en una mayor proporción (52%) (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017)
- Aproximadamente un 10% reporta algún abuso sexual. (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017)
- Entre el 6% y 9% reportaron haber sido tocados en sus partes íntimas por una persona adolescente. (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017)
- La población mayor de 15 años en el estudio de violencia obtuvo frecuencias mayores de abuso sexual en general, incluyendo relaciones sexuales con mayores de 18 años, así como los casos de sus genitales tocados por personas adultas conocidas o desconocidas u obligarles a participar en comportamientos sexuales y exhibicionismo. (Parada, Ibarra, & Burgos, 2017)
- El 20% de las mujeres de 15 a 19 años y el 23% de las de 20 a 24 años dejan de estudiar por quedar embarazadas. (ONE, 2014)
- Aproximadamente el 2% de partos y el 1.5% de abortos registrados ocurren en adolescentes menores de 15 años.
- 2 de cada 100 adolescentes menores de 15 años son madres o han estado embarazadas.
- Casi la mitad (46%) de los partos en estas adolescentes son por cesáreas.
- Los últimos datos disponibles se presentaron durante una reunión de Primeras Damas en el 2002, registrando aproximadamente 25,000 NNA afectados por la ESC.
- La percepción del problema entre la población dominicana es particularmente alarmante. Un estudio de la ESCNNA realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el 2009 reveló, que solo el 0.8% de la población percibe a los perpetradores como culpables, mientras que el 59% de la población considera que las familias y/o las víctimas son los responsables por la ESC, lo que demuestra una aceptación generalizada de este tipo de abuso por parte de la población.

Si bien la República Dominicana ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Convenio n.182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, la prevalencia de la explotación sexual comercial (ESC) en el país sigue siendo muy alta, tal y como ha expresado el Comité de Derechos del Niño en sus últimas Observaciones Finales al Estado Dominicano (CRC/C/DOM/CO/3-5CRC, 2015). Por otro lado, los estudios cualitativos realizados en los últimos años describen este problema como de gran preocupación y complejidad. La ESC de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) se debe a muchas causas, entre ellas: la falta de educación, la violencia intrafamiliar, la carencia de oportunidades sociales y económicas. La situación de las niñas y adolescentes de ascendencia haitiana es especialmente preocupante, porque la exclusión y la discriminación que a menudo afectan esta población, aumenta su vulnerabilidad frente a la ESCNNA. Se estima que el número de NNA involucrado en la ESC sea especialmente alto en las zonas turísticas del país, tales como las provincias de Santo Domingo (el Municipio de Boca Chica en particular), las provincias orientales de San Pedro de Macorís y La Altagracia (la provincia con el mayor desarrollo turístico del país) y la provincia de Puerto Plata, en el norte del país.

Se necesita operativizar y completar la creación de entidades administrativas y jurídicas como los Directorios Municipales de CONANI y las Juntas Locales para la Protección y la Restitución

de los Derechos, que constituyen importantes estructuras descentralizadas del sistema municipal de protección de la niñez.

En el 2001 se creó una Comisión Contra el Abuso y la ESC de niños, niñas y adolescentes y se adoptó una Plan de Acción Decenal para la Erradicación del Abuso y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (2004-2014). Sin embargo, la comisión actualmente no está activa y el Plan de Acción no ha sido implementado de forma eficaz. Además, la falta de recursos apropiados, de protocolos de atención y una eficaz coordinación a nivel nacional y local entre las instituciones que forman parte del Sistema de Protección para tratar los casos de violencia contra NNA, dificultan la comprensión del rol por parte de los funcionarios públicos del Sistema de Protección de la Niñez en la respuesta y seguimiento a los NNA víctimas de ESC. Por último, el Código Penal del país no dispone de una edad mínima de libre consentimiento para mantener relaciones sexuales, y la definición y sanciones de los delitos relativos a la explotación y los abusos sexuales no están en plena conformidad con las normas internacionales.

Entre algunas de las causales del abuso hacia la niñez mencionamos:

- La exclusión económica que viven las niñas, adolescentes y sus familias; que conviven en espacios de hacinamiento, con escasa privacidad y confidencialidad; comunidades con limitados espacios para la recreación saludable y educación para la igualdad.
- Convivir con familias autoritarias con pautas comunicacionales violentas.
- Padres con escaso involucramiento en la vida emocional-afectiva de las hijas que a su vez sostienen relaciones con menores de edad. Madres que han desarrollado uniones a edad temprana; sobrecargadas por la labor de cuidado, dentro y fuera de la casa.
- Dependencia emocional-económica.
- Percepción de la emancipación como igual a 'casarse' para conformar 'familia propia'.
- Escasa exposición a procesos educativos transformadores de las visiones tradicionales del género, la afectividad y reproducción en la casa, la escuela y el entorno comunitario.
- Acceso limitado a servicios amigables en salud sexual y reproductiva (SSR); estigma y discriminación en los centros de salud; dificultades para trasladarse a los centros; escasa privacidad y confidencialidad en los servicios.
- Espacios comunitarios que no consideran la visibilidad, el empoderamiento y participación de las niñas adolescentes.
- Exposición constante a productos comunicacionales que refuerzan estereotipos (raciales, de género, clase y edad) y fetichizan o 'exotifican' el cuerpo, la sexualidad y la belleza de las niñas- adolescentes como objetos utilizables por el mundo adulto masculino.
- Obstáculos para el acceso a los mecanismos locales de protección para niñas, niños y adolescentes; distancia, burocracia, estigma y discriminación; falta de confidencialidad; escaso seguimiento y respuesta rápida a las situaciones; demandas interpuestas por familias que a su vez son violentas, etc. (Plan International, 2018-2)

**Se recomienda a la República Dominicana aumentar sus esfuerzos a fin de garantizar los derechos para la protección de los niños y niñas en relación al Abuso que incluye Embarazo en adolescencia, Matrimonio infantil, Explotación Sexual Comercial –y online-, Trata, y realizar acciones en los siguientes sectores:**

1. **Revisar las distintas leyes asociadas a edades mínimas para la realización de los derechos humanos de las/os adolescentes en diferentes campos tales como: Matrimonio, edad de consentimiento primera relación sexual, consentimiento médico; edad mínima de admisión al empleo, para la terminación de la enseñanza obligatoria, responsabilidad penal, entre otras.**
  - a. **Eliminar las excepciones que establece el código civil de manera que por ninguna razón una niña o niño pueda casarse.**
2. **Tipificar el matrimonio infantil forzado en el código penal; Asociar el matrimonio infantil forzado a los tipos penales asociados a la violencia basada en género.**
3. **Sensibilización y formación a todos los actores del sistema de protección y garantes de derechos humanos y de la niñez (familia, comunidades e instituciones del Estado) de todas las formas de abuso existentes, así como establecer carácter de obligatoriedad la no tolerancia.**
4. **Generar jurisprudencia en el tema: Apoyar procesos de documentación psico-jurídica de casos de violación de derechos humanos; orientados al litigio estratégico en el tema de matrimonio infantil forzado o uniones de hecho forzadas a edad temprana, embarazo adolescente, abuso online, y todas las formas de abuso.**
5. **Destinar presupuesto suficiente en cada Ministerio que atienda a la niñez directa o indirectamente.**

### **Tema 3. Mortalidad Infantil.**

España indicó una recomendación en relación a la reducción de la mortalidad infantil, la cual fue ANOTADA.

Desde el Ministerio de Salud Pública se han hecho avances para la atención de los recién nacidos, todavía el 80% de las causas de muerte antes de los 28 días de nacido son por causas prevenibles.

- Tasa de mortalidad infantil (antes del 1 año): 25 por cada 1000 nacidos vivos. Es la tercera más alta de América Latina, solo Haití y Guyana la superan. Cada día mueren 13 bebés antes de tener 28 días de nacidos, el 80% de estas muertes son por causas evitables. (UNICEF, 2016)
- La probabilidad que tiene un niño pobre de morir antes de los 5 años (39 por mil nacidos vivos) es casi el doble que la de un niño rico (21 por mil nacidos vivos). (UNICEF, 2016)
- Lactancia exclusiva antes de los 6 meses: 4.7% (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014)
- Alimentación mínima aceptable: 40.6% (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014). La desnutrición global es de un 3.1% de promedio nacional, un 10.5% en las provincias fronterizas y un 14% entre niños y niñas de madres haitianas. La desnutrición, la diarrea y las infecciones respiratorias agudas son aún causas de muerte entre los menores de un año (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014)
- Cobertura de inmunización completa: 41.7% (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014)
- Niños y niñas con diarrea (en las 2 últimas semanas): 19% (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014)
- Según la encuesta ENHOGAR 2006, el 4.5% de la población entre 2 y 9 años padece algún tipo de discapacidad.



La República Dominicana tiene una alta deuda hacia la niñez en materia de inversión desde el ámbito de la salud. Así como se mencionó en los temas anteriores, la sensibilización y formación del personal de salud a nivel nacional, así como la inversión en recursos financieros que mejoren las infraestructuras y disponibilidad de personal calificado a nivel de país es una necesidad acuciante para el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez, desde su concepción.

Por ejemplo, la falta de procedimientos de diagnóstico temprano de posibles condiciones genéticas, metabólicas y/o malformaciones congénitas dificulta su detección oportuna. Sólo cuando el daño se ha realizado y sus complicaciones son evidentes se diagnostica una discapacidad que podría haberse prevenido si se hubiera detectado e intervenido de forma temprana. El desconocimiento de protocolos de protección y enfoque en derechos humanos de la niñez y el principio del Interés Superior del niño desde el ámbito de la salud les coloca en situación de vulnerabilidad. Ausencia de espacios amigables a la niñez con el fin de garantizar una atención adecuada y protectora, así como confidencial.

En la actualidad y desde noviembre de 2017 se está preparando el Plan Decenal de Salud 2018-2027 (PLANDES) y se espera que sea presentado en el primer semestre de 2018.

#### **Se recomienda a la República Dominicana:**

- 1. Evaluar los resultados del Plan de Salud 2006-2015 y, sobre la base de la experiencia adquirida y promover un sistema nacional de protección que invierta y monitoree la salud de niños, niñas y adolescentes le asigne los recursos necesarios e incluya indicadores, un mecanismo de seguimiento y una perspectiva de interés superior del niño y género que asegure la reducción de la mortalidad de menores de 5 años a 15 por cada 1000 nacidos vivos y la reducción de la tasa de mortalidad materna a 50 por cada 100 mil nacidos vivos para el año 2020.**
- 2. Ofrecer los servicios adecuados de orientación y promoción de la lactancia materna, incluyendo el apoyo a las instituciones públicas y la empresa privadas dirigido a su personal, y la aplicación del Plan Estratégico de Lactancia Materna (2012-2016), el Código Internacional para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y el programa hospitales "amigos de los niños".**
- 3. Fortalecer el rol de fiscalización de las instituciones encargadas de proveer salud a los niños, niñas y adolescentes, incluyendo inversión destinada y políticas específicas para la reducción de la mortalidad materna e infantil.**
- 4. Designación de fondos para la adaptación de CADA hospital y maternidades según metodología hospital amigo del bebé de UNICEF y espacios amigables de atención en salud para embarazadas adolescentes.**
- 5. Destinar fondos para la formación y sensibilización de los galenos en metodología hospital amigo del bebé de UNICEF, Espacios amigables para embarazadas adolescentes y en derechos de la niñez.**
- 6. Designación de fondos y recursos en general para un constante y oportuno monitoreo de la implementación hospital por hospital.**
- 7. Asegurar la transparencia y visibilidad de la asignación y uso de esos fondos apropiadamente.**

#### Tema 4. Educación – calidad de la educación y acceso.

- La República Dominicana tiene las más bajas puntuaciones en la medición de los logros de aprendizaje de estudiantes de 3er y 6to grado del Nivel Básico en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias. (TERCE, 2013)
- En 2014, se profesionalizaron 2,439 maestros/as, equivalente al 43 por ciento de lo programado (MINERD, 2014).
- Tasa de asistencia neta a la secundaria: 60,1%. (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014)
- Tasa de asistencia de los niños: 53%, mientras que para las niñas alcanza un 70%. (Oficina Nacional de Estadísticas, 2014)
- 2 de cada 100 niños y niñas de 6 a 11 años se encuentran fuera de la escuela primaria (UNICEF, 2017)
- 2 de cada 10 estudiantes del nivel primario, tienen sobre-edad de dos años o más. (UNICEF, 2017).
- Casi la mitad de los niños y niñas con discapacidad de entre 6 y 11 años, no sabe leer ni escribir (47 %). (UNICEF, 2017).
- De cada 100 estudiantes que deberían inscribirse en el 2.º de secundaria, solo 88 comienzan a cursar el grado, mientras otros 12 no lo hacen. Esto significa una pérdida de un total de 22,248 estudiantes (12.1 %) en el año escolar 2014-15. (UNICEF, 2017)

El Plan Decenal de Educación 2008-2018 representa un gran avance para el país, así como la asignación del 4% a Educación. La cobertura, especialmente en el nivel primario, alcanza niveles altos. Sin embargo, existen preocupaciones con respecto a la calidad de la educación. Entre estas, la tasa de abandono, la sobre-edad, la repitencia y deserción, especialmente en niños, niñas y adolescentes vulnerables, la formación y dignificación del personal docente, los resultados de los estudiantes en cuanto a sus competencias en los test internacionales, la tasa de violencia en las escuelas, la asistencia y cobertura en el nivel secundario. Sobre la Jornada Extendida, el MINERD sigue avanzando en la construcción y extensión del horario logrando incorporar a 602,584 estudiantes, equivalente a 37% de la meta fijada para el año 2016, cuando se espera que alrededor de 1,600,000 estudiantes asistan 8 horas a las escuelas. Sin embargo, persisten dificultades en otros aspectos relevantes para garantizar la calidad de la educación, tales como bibliotecas desprovistas de libros, comedores que no tienen la capacidad para atender la cantidad de estudiantes por plantel, un déficit en el personal docente y maestros/as especializados que imparten los cursos y talleres curriculares optativos, labor que tienen que suplir los/as propios/as docentes del ciclo básico, e inexistencia de un currículo para cubrir las horas adicionales<sup>1</sup>. Del mismo modo, existen grandes deficiencias en relación a los costos indirectos asociados a la educación, y mucho más en relación a la población de niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad (González, 2017). “Se ha identificado una relación directa entre el abandono escolar y los factores socioeconómicos, la necesidad de trabajar y la insuficiencia de ingresos. Según la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo, para la población de 12 a 17 años, las principales razones reportadas corresponden a cuestiones familiares, discapacidad, malestar con la situación escolar y falta de documentación; mientras que la situación económica aparece con menor peso”. (UNICEF, 2017). Otros factores de abandono que expresan las familias respecto

---

<sup>1</sup> Coalición Educación Digna, que disponía para el inicio del presente año escolar de 3 profesores para 315 alumnos/as en tanda extendida. O el caso de la escuela Cruce de La Gina, con 6 profesores para 280 alumnos.

a sus hijos e hijas es una oferta de servicios educativos escasa, lejana o inadecuada, otros elementos mencionados son “los pobres aprendizajes, el malestar en las relaciones interpersonales, y la reprobación inciden con intensidad en los perfiles de exclusión, especialmente en la población en situación de pobreza” (UNICEF, 2017)

**Se recomienda a la República Dominicana:**

- 1. Fortalecer los programas de sensibilización y formación de docentes y de todo el personal en los centros educativos en relación a los derechos humanos de la niñez, protocolos, así como en mecanismos de protección que desde la Escuela tienen su rol en el marco del sistema de protección de la niñez. Se incluye revisión de curriculum a nivel pre universitario en el desarrollo de capacidades. De esta manera las familias y estudiantes puedan sentirse más seguros y confiados en los centros educativos.**
- 2. Promover un Plan Nacional de protección de infraestructura escolar frente a desastres naturales, incluyendo cultura de seguridad, resiliencia y atención a personas con alguna discapacidad.**
- 3. Garantizar la aprobación sucesiva y creciente del presupuesto nacional destinado a la educación preuniversitaria, comenzando por 4% del PIB para el año 2017 hasta el 5% del PIB en 2020 y su correspondiente fiscalización y mecanismos de rendición de cuentas sobre la calidad e impacto del gasto ejecutado por parte del Ministerio de Educación.**
- 4. Mejorar la calidad educativa en todos sus componentes: la eficacia en los aprendizajes y métodos de evaluación adecuados, análisis de los conocimientos y capacidades que se desarrollan, y la pertinencia de ellos en el contexto que la educación se brinda.**
- 5. Fortalecer las capacidades de los docentes para ejercer su función, establecer mecanismos de actualización y la meritocracia, bajo establecimiento de mecanismos eficaces de monitoreo de estas capacidades y de las funciones desarrolladas.**
- 6. Dignificar la profesión del docente a través de diferentes beneficios que no sólo se encuentren centrados en aumento de salarios.**
- 7. La formación en estrategias didácticas para estudiantes con sobreedad, en contextos de diversidad cultural, la educación inclusiva y la enseñanza en aulas rurales multigrado son una necesidad pendiente, para las cuales los docentes no han recibido formación inicial. (UNICEF, 2017)**

## Referencias

- Casares, R. (2013). *Mujeres y niñas en contexto dedesastres*. Santo Domingo: Plan International República Dominicana.
- Coalición de ONG por la Infancia República Dominicana. (2016). *Agenda por los Derechos 'Tamo en Niñez*. Santo Domingo.
- Coalición de ONG por la Infancia República Dominicana. (Mayo de 2018). Ley de crianza positiva y disciplina sin castigo físico, humillante y degradante. *Documento interno*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Coalición ONG por la Infancia República Dominicana. (2018). Promoviendo la República Dominicana como país Pionero. *Brochure*. Santo Domingo.
- CRC/C/DOM/CO/3-5CRC. (2015). *Capítulo D, para 33 and 34*.
- González, M. (2017). *Causas de abandono escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Centro Educativo Minerva Mirabal*. Santo Domingo.
- Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes -IIN. (2011). *Derechos de la niñez y la adolescencia en la gestión de riesgo de desastres*. Uruguay.
- Ministerio de Salud. (2011). *Plan Nacional Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil 2012-2016*.
- Ministerio de Salud. (2017). *Situación de la mortalidad materna en República Dominicana*.
- Oficina Nacional de Estadísticas. (2014). *ENHOGAR*. Santo Domingo.
- ONE. (2014). *ENDESA*.
- Parada, H., Ibarra, A., & Burgos, R. &. (2017). *Incidencia de violencia en adolescentes*. Santo Domingo: Universidad de Ryerson.
- Plan International. (2017). *PLANTEAMIENTOS: NIÑAS EMBARAZADAS #3*.
- Plan International. (2018-2). *PLANTEAMIENTOS: Niñas Esposadas*. Santo Domingo.
- Plan International RD. (2018-4). *PLANTEAMIENTOS: Invisibles bajo el sol: Una mirada a la explotación sexual de niñas, nios, y adolescentes en la Región Enriquillo*. Santo Domingo: 4.
- SINAVIE. (2011).
- TERCE. (2013).
- UNICEF. (2016). *Estado Mundial de la Infancia*.
- UNICEF. (2017). *NIÑOS Y NIÑAS FUERA DE LA ESCUELA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA: RESUMEN DEL INFORME*.
- World Health Organization (and partners). (2016). *INSPIRE. Seven Strategies for Ending Violence Against Children*. Luxembourg.